

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 6 de agosto de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 27 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que, a partir de agosto del año en curso, el Asesor prestará servicios como Asesor Comunicacional del Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional. Los servicios consistirán en el apoyo en redes sociales al Comité
2. Que, a partir de agosto del año en curso, los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la asignación Personal de Apoyo correspondiente al Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Cristóbal José Ignacio Santa María Muñoz.
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
RUT Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Jribe
Secretario General del Senado

Cristóbal José Ignacio Santa María Muñoz
Asesor

